INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 206.521/2010

Nº 17/2011

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 182/2011, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Lic. Carmen Elizabeth Buena Duarte, Directora General de Administración y Finanzas; Abog. Juan José Oporto, Director de Asesoría Jurídica y el C.P. Carlos César Martínez Sosa, Responsable de la UOC, quien cuenta con el Certificado que la habilita como Miembro de Comisiones Evaluadoras expedida por la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1285/2009.----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado de Adquisición de inmuebles en la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción con **ID N° 206.521/2010** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en las Publicaciones del Portal de la DNCP quedó fijada para el 17/12/2010, presentándose los siguientes oferentes, para el ítem 1: **Luis Adalberto Soto Estigarribia**; para el ítem 2: **José María Jiménez,** según consta en Acta de Apertura N° 100/2010 que se trae a la vista.----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60º y 61 º Decreto 21909/03, Resolución Nº 330/07 de la DNCP. Ver Anexo 1 adjunto.----------

Una vez verificadas las ofertas según los requerimientos básicos anteriormente señalados, las ofertas son analizadas en detalle respecto a las especificaciones técnicas. Ver Anexo Nº 2 Adjunto.----------

Analizada la oferta respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos el Comité de Evaluación, por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación en base al siguiente cuadro:

ITEMS	CODIGO	FINCA	DISTRITO	PROPIETARIO	SUPERFICIE m2	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	57102002-001	11.039	Coronel Oviedo	Luis Adalberto Soto Estigarribia	60.000,00	9.000	540.000.000
2		13.998	Coronel Oviedo	José María Jiménez	57.791,98	7.000	404.543.860
		4.834					

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de las ofertas respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 432/09. La adjudicación se formalizará mediante la suscripción de contratos, previo a las transferencias correspondientes.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Abog. Juan José Oporto
Director Asesoría Jurídica

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Responsable de la UOC

Lic. Carmen Elizabeth Buena Duarte
Direc. Gral. Adminis. y Finanzas

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Comité de Evaluación

Anexo 1

Adquisición de Inmubeles - Via de la Excepción - ID Nº 206.521

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACION BASICA

Nº	DOCUMENTACION BASICA	José María Jiménez	Luis Adalberto Soto Estigarribia
1	El Formulario de oferta suscripto.	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantia de mantenimiento de oferta (Declaración Jurada) Decreto Nº 4008/10 Art. 6º.	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 2

Adquisición de Inmubeles - Via de la Excepción - ID Nº 206.521

Cuadro Comprativo de Precios

ITEMS	CODIGO	FINCA	DISTRITO	PROPIETARIO	SUPERFICIE m2	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	57102002-001	11.039	Coronel Oviedo	Luis Adalberto Soto Estigarribia	60.000,00	9.000	540.000.000
2		13.998 4.834	Coronel Oviedo	José María Jimenez	57.791,98	7.000	404.543.860

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
Comité de Evaluación

Adquisición de Inmubeles - Via de la Excepción - ID Nº 206.521

Cuadro de Precios Adjudicados

ITEMS	CODIGO	FINCA	DISTRITO	PROPIETARIO	SUPERFICIE m2	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	57102002-001	11.039	Coronel Oviedo	Luis Adalberto Soto Estigarribia	60.000,00	9.000	540.000.000
2		13.998 4.834	Coronel Oviedo	José María Jimenez	57.791,98	7.000	404.543.860